



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 1 de febrero de 2000

Número 12

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Diversos Ayuntamientos	7 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 y 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6 y 7	Juzgados de 1ª Instancia	14 a 16
		Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 236

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 21-01-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401418125	M PEREZ	21638630	ALCOY	24.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401408594	J GARCIA	08955430	ALICANTE	21.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401417352	R VAZQUEZ	11723618	ALICANTE	25.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042393855	A GARCIA	22110973	MONOVAR	16.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042403514	J SANTOS	29015284	ORIHUELA	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042332246	J GARCIA	74509794	CASAS IBAÑEZ	25.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401408168	J GARCIA	00540760	ALMERIA	10.11.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050042412783	M GOMEZ	11785220	AMAVIDA	29.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
050042329740	U SANZ	06476034	AREVALO	06.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042281445	S LOPEZ	70816700	AREVALO	19.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401406433	J PAJARES	06530953	AVILA	02.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042421334	J GUTIERREZ	06561047	AVILA	02.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041833422	S MUÑOZ	06579919	AVILA	21.10.1999	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
050042418130	J MENDOZA	06581450	AVILA	30.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
050042410816	L GONZALEZ	12707606	AVILA	14.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042374216	J ALONSO	02209728	GUISANDO	06.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042403307	M JIMENEZ	06541572	MUÑO GALINDO	25.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
050042374319	L RODRIGUEZ	33517298	POYALES DEL HOYO	09.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042395633	L RODRIGUEZ	33517298	POYALES DEL HOYO	09.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042395645	L RODRIGUEZ	33517298	POYALES DEL HOYO	09.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401389289	J MOURIZ	14832180	S JOAN DESPI	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401389125	J MILLAN	09152378	BADAJOS	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042412011	J BLANCO	13135799	BURGOS	19.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042378258	J BLANCO	13135799	BURGOS	19.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401408727	J SANZ	13099734	TORRESANDINO	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401404606	M FERRER	32363834	A CORUÑA	24.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401402798	J TOME	32410928	A CORUÑA	11.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042407740	R QUINTAS	32751410	LA BARCALA CAMBRE	23.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
050401403493	J RODRIGUEZ	32657574	NARON	11.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401390978	R DIAZ	32409980	OLEIROS	05.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042352385	J ESTRADA	31404392	CHICLANA DE LA FTRA	09.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042368538	J ESTRADA	31404392	CHICLANA DE LA FTRA	09.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401412263	R SANTOS	31288370	EL PUERTO STA MARIA	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042397800	J MARTINEZ	76103776	MADRIGAL DE LA VERA	08.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042398117	J MARTINEZ	76103776	MADRIGAL DE LA VERA	08.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042396900	J MARTINEZ	76103776	MADRIGAL DE LA VERA	09.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042417471	J LERMA	07806803	NAVALMORAL DE MATA	29.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042408391	L ARNAIZ	21515991	TALAYUELA	01.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042382687	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION	B10182756	VILLANUEVA DE VERA	23.08.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050401418435	R LOPEZ	75704625	POZOBLANCO	30.11.1999	39.000	234,39		RD 13/92	052.
050401397419	E ACEÑERO	70645457	ALMADEN	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401412482	F RELUCIO	06201103	CIUDAD REAL	17.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042265567	M ALFONSO	44255276	GUADIX	23.06.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050042392486	A OTERO	09624338	LEON	08.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401394571	J PEREZ	09779343	LEON	31.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401399787	J GARCIA	09802119	LEON	20.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042328425	J RODRIGUEZ	34256477	MONFORTE DE LEMOS	07.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401408776	J TROJAOLA	00784218	RIBADEO	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042379410	A ESOMO	X2027118J	ALCALA DE HENARES	31.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401417212	J DIAZ	08968572	ALCALA DE HENARES	22.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042373546	J LOPEZ	09005473	ALCALA DE HENARES	08.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401418745	J CASLA	50393547	ALCORCON	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042399547	F MARTIN	01486465	ALGETE	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042414524	P TORRUBIAS	33522147	ALPEDRETE	24.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401414983	F RODRIGUEZ	02014416	ARANJUEZ	20.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042396042	J GONZALEZ	05284314	COLLADO VILLALBA	14.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042386218	I ALONSO	05236446	COLMENAR VIEJO	13.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042358715	F MEGINO	00646551	COLMENAREJO	03.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042358703	F MEGINO	00646551	COLMENAREJO	03.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042380423	ORCONSA SA	A80080171	COSLADA	16.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401398916	M GARCIA	52345132	COSLADA	02.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042398701	E LOPEZ	00256854	FUENLABRADA	19.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042412515	G SOSA	02216772	FUENLABRADA	21.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050401417340	J LOPEZ	50722262	GALAPAGAR	25.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401414107	P ESTEVEZ	70788184	GETAFE	20.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401391958	M BARBERO	08519202	HOYO DE MANZANARES	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042382282	M LOPEZ	50038843	HUMANES DE MADRID	17.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401414284	M GOMEZ	00826779	LAS ROZAS DE MADRID	22.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401416657	F GONZALEZ	08079229	LAS ROZAS DE MADRID	27.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401418332	J BARREIRO	11045704	LAS ROZAS DE MADRID	27.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401413541	A RODENAS	50280733	LAS ROZAS DE MADRID	09.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042288348	M MARTIN	52098394	LEGANES	09.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042416685	O PUA	52378011	LEGANES	18.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401367587	ABENGOA SERVICIOS URBANOS	A41290792	MADRID	13.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042355775	CULTESPA SL	B81032864	MADRID	25.09.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
059401362929	J MONAYONG	X0582480M	MADRID	11.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401414170	A DE OLIVEIRA	X1338209T	MADRID	20.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
050042356380	M OVACHAD	X1501696A	MADRID	25.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042355763	M OVACHAD	X1501696A	MADRID	25.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042401141	H DIAZ	X2654166N	MADRID	06.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042392140	M LLORENTE	00381549	MADRID	30.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401417145	L MORENO	00663259	MADRID	21.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042407088	C RUBIO	00680231	MADRID	22.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042286832	J CAYETANO	00791587	MADRID	12.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042398816	M FRAILE	00813045	MADRID	17.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042263431	J GRANDA	01035598	MADRID	10.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401416438	A MEJIAS	01470796	MADRID	24.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401404643	A ZARABOZO	01497031	MADRID	27.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042297040	J RAMOS	02467436	MADRID	18.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401417534	M LOPEZ	02523325	MADRID	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042297027	A VEGA	02549546	MADRID	18.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401385983	J BENAVIDES	02645030U	MADRID	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042356536	F GARCIA	03415718	MADRID	28.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
050401414958	E RODRIGUEZ PONGA	05213053	MADRID	20.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042305930	C MANSO	05253588	MADRID	30.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401393130	F RUBIO	05378220	MADRID	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042397071	S SANCHEZ	05425851	MADRID	17.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401401484	A CABAÑAS	06170341	MADRID	07.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418356	F SANCHEZ	06487152	MADRID	27.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042397605	J GRANDE	06522776	MADRID	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401391569	J HERNANDEZ	06527197	MADRID	07.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042432526	M SANCHEZ	06537125	MADRID	03.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042328449	J HURTADO	06560698	MADRID	08.11.1999	15.000	93,16		RDL 339/90	060.1
050042300312	C BUDIS	06569728	MADRID	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.2
050401406810	F BERCANOS	07228779	MADRID	28.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401389241	J CANO	07748533	MADRID	02.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401417455	J MARTIN	08097789	MADRID	28.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401393232	J CASTRO	11832191	MADRID	13.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401408703	C RODRIGUEZ	12199276	MADRID	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042378362	J FRANCO	12729426	MADRID	07.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042380368	J FRANCO	12729426	MADRID	07.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401408442	J AGUDO	30180574	MADRID	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
05004240263	O CEBRIAN	33516687	MADRID	17.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401414399	M SANTOS	50069440	MADRID	26.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042373339	G PEDRERO	50155338	MADRID	26.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042373327	G PEDRERO	50155338	MADRID	26.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042372232	G PEDRERO	50155338	MADRID	15.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042369725	G PEDRERO	50155338	MADRID	15.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401417376	I D AUBEREDE	50269379	MADRID	28.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401417560	A GARCIA	50286844	MADRID	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401409495	L SUBIRANA	50309752	MADRID	31.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042408573	M MURILLO	50310390	MADRID	24.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401416633	V HERNANDEZ	50417284	MADRID	27.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042408214	F GONZALEZ	50447670	MADRID	22.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401416505	M SEGUI	50712806	MADRID	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401402877	H HERNANDEZ	50797573	MADRID	28.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401409320	F LOPEZ	50801787	MADRID	29.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418629	M ALVAREZ	50833808	MADRID	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401417042	J RUEDA	51337022	MADRID	18.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401397584	L LUCAS	51383184	MADRID	22.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042384921	O VELASCO	51401055	MADRID	01.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042381828	A DE LA ROSA	51417060	MADRID	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042408615	D PACHECO	51420637	MADRID	25.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042412564	J DE DIEGO	51670113	MADRID	28.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
050042374514	M QUIROS	51913508	MADRID	07.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042385380	J QUIROS	51927269	MADRID	07.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401402970	A BAHAMONDE	53393191	MADRID	05.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042364004	S MARTINEZ	76773368	MADRID	21.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401417339	R SEBASTIAN	51054087	ARAVACA	25.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042410609	R MARTINEZ	20280726	MOSTOLES	01.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401397742	F VENTAS	46893737	MOSTOLES	26.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401416300	F SAYAGO	50180346	MOSTOLES	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042350145	M GUIJARRO	51074689	MOSTOLES	07.06.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050401408685	J SANCHEZ	71007908	MOSTOLES	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042381026	J MOLINA	46852005	NAVALCARNERO	04.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042398841	R TERROSO	51338686	PARLA	25.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042399134	R TERROSO	51338686	PARLA	25.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042410520	S LORA	05603261	POZUELO DE ALARCON	18.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
050401408740	J OCEJO	50794883	POZUELO DE ALARCON	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042266456	A BARBERO	02501957	TALAMANCA DEL JARAMA	23.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401384863	J MUÑOZ	08983677	TORREJON DE ARDOZ	18.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401375515	J FRANCISCO	53019719	TORREJON DE ARDOZ	22.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401416463	I ALBERT	05278724	TORRELODONES	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401412299	L VITALLER	09786938	MOLINA DE SEGURA	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418022	A VERDEJO	14581764	GARINOAIN	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401394560	E ALISTE	10544444	GIJON	30.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401411775	V DJOKOVIC	X1409055Y	OVIEDO	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401413220	C FERNANDEZ ARGUELLES	09397189	OVIEDO	15.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401418988	J ARES	10175900	OVIEDO	03.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401414417	J BALTANAS	71624208	POLA DE LAVIANA	29.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042375191	REVELACION S L	833247693	POLA DE SIERO	15.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042398567	F GOMEZ	76709874	CALVOS DE RANDIN	08.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401413991	A SANCHEZ	34583401	OURENSE	19.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042417318	I DE LOS ANGELES	34971413	OURENSE	17.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
050042284550	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	13.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401416591	J GARCIA	13124258	PALENCIA	25.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401400455	J DE LA TORRE	35126835	PONTEVEDRA	03.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401405570	A OTERO	36045425	VIGO	22.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042407945	E PEREZ	36061414	VIGO	25.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
050042393922	E PEREZ	36061414	VIGO	25.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401416955	J ALVAREZ	36094036	VIGO	01.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401418812	J ALVAREZ	36094036	VIGO	02.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042418839	J PANDO	13881071	TORRELAVERGA	29.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
050401417753	J PEREZ	07831244	PEÑARANDA BRACAMONTE	01.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042384854	F GOMEZ	07830693	SALAMANCA	01.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
050401405581	J MARTIN	07874161	SALAMANCA	22.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401416360	J GARCIA	06538430	OTERO DE HERREROS	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401411040	J CASADO	03433756	SEGOVIA	04.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401415010	R MOLINA	SG000165	MONJONCILLO	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042411547	C GARCIA	15864939	SAN SEBASTIAN	11.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050401414727	M GUILLÉN	39692950	TARRAGONA	17.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401388157	J FERNANDEZ DE LA PUENTE	45458235	LA LAGUNA	31.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042414100	M GOMEZ	50977373	GERINDOTE	30.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042285975	NUGA SL	B45031937	TALAVERA DE LA REINA	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042369890	J DIAZ	04161753	TALAVERA DE LA REINA	12.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042409760	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	29.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042391251	DELIPAN SL	B45271483	TOLEDO	14.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042381567	G BECERRA	73937002	GANDIA	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042410336	G BECERRA	73937002	GANDIA	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401408922	J LIZCANO	25384356	VALENCIA	29.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401414508	J AUSOQUA	09275579	LAGUNA DE DUERO	29.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042392978	SWING ELECTROSHOW SL	B47230859	VALLADOLID	14.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042420305	F DIAZ	07854324	VALLADOLID	23.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401410990	C CARRASCO	09314720	VALLADOLID	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401413231	J GONZALEZ	09320541	VALLADOLID	15.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401408752	R VILLA	09321654	VALLADOLID	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401395228	J GONZALEZ	12168132	VALLADOLID	14.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401417170	D MATO	12389049	VALLADOLID	21.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401408521	T FERNANDEZ DE LARRINOA	16195170	VALLADOLID	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418289	J FRANCO	34093066	VALLADOLID	26.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042297192	J VIGO	16237206	VITORIA GASTEIZ	10.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042408275	E CASQUERO	11719446	BENAVENTE	19.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042427531	H AHMED	X1317829K	ZAMORA	30.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 235

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 21-01-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042420548	E FERNANDEZ	00382569	ARENAS DE SAN PEDRO	23.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042268854	MONTAJES ELECTRICOS ALMANZ	A05021928	AVILA	03.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042402935	M JIMENEZ	06551121	AVILA	04.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042421346	J GUTIERREZ	06561047	AVILA	02.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042421127	J GUTIERREZ	06561047	AVILA	02.12.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050042295298	M GARCIA	06573765	AVILA	28.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042299383	O MENDOZA	06576715	AVILA	03.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042417483	D BORJA	70800788	AVILA	30.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042291062	I LOPEZ	70811718	AVILA	13.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042413994	D RAMON	06582316	CRESPOS	05.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042280684	D YUBERO	36623023	BARCELONA	20.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042396376	J MARTINEZ	76103776	MADRIGAL DE LA VERA	09.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042396133	N DE PADUA	05398454	VILLANUEVA DE VERA	21.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042330249	A RIVADENEIRA	40348849	PLATJA D ARO	06.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401413383	J FERRERO	71549474	LEON	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042407696	J FERRERO	71549474	LEON	16.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042421164	COMERCIAL TEDIMAR SL	B80390545	ALCALA DE HENARES	06.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042306958	L CARRICAJO	00779676	ALCORCON	27.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	117.
050401387475	M BARRIO	34605862	COLLADO VILLALBA	04.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042268465	F NOYA	70793401	COLLADO VILLALBA	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
059042363070	PATRIMONIOS GERIATRICOS S	A82140897	COLMENAREJO	26.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042415930	V MORENO	52341096	COSLADA	14.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401413565	M MARTIN	12309403	LAS ROZAS DE MADRID	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042261483	J CAMUÑAS	52120533	LEGANES	21.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042416454	INVERSIONES ALBORES SA	A78532264	MADRID	27.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
059401392909	REFLY MOTORS S L	B79831301	MADRID	03.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042397861	A ALRIFAI	M 170064	MADRID	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042399262	A ALRIFAI	M 170064	MADRID	19.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042305942	J BONO	00403448	MADRID	27.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042398634	J PLAZA	01470864	MADRID	15.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042333433	M ATIENZA	07219759	MADRID	28.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401408790	P GONZALEZ	11960783	MADRID	23.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042287990	C LORENZO	24752875	MADRID	01.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042413957	M GONZALEZ	34245169	MADRID	03.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042385883	M REYES	50797559	MADRID	20.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042399559	JOFEAR AVILA S A	A78530722	MARTIN VALDEIGLESIAS	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042418761	J SANCHEZ	71007908	MOSTOLES	22.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042260983	B JUSTEL	51041500	PARLA	03.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401416244	C RODRIGUEZ	12708269	PALENCIA	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042290823	F IZQUIERDO	08110351	BEJAR	29.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042412497	J CASTRO	35297927	SORIA	23.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401391685	A OLALLA	44167576	HERNANI	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042402480	GOLDEN BAÑ S L	B96456454	MELIANA	30.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401417236	A MORENO	04156249	VALENCIA	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042419066	J RUBIO	12323374	MEDINA DEL CAMPO	29.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042419078	GARSA CERETRANS SL	B47416433	POZAL DE GALLINAS	29.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	

Número 234

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del

27-1-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descu- biertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada por el art. 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), la presente reclamación deberá hacerse efectiva en el siguiente plazo:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso ordinario sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1ª del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/01/99).

RÉGIMEN/SECTOR: 0111 RÉGIMEN GENERAL DEPURACIÓN

Tipo/Identificador: 10 39101734563; Razón social/nombre: Interur, S.L.; Dirección: Av. Juan Pablo II, 13; C.P.: 05002; Población: Avila; Nº reclam. deuda: 39 97 011415046; Período: 03/97 03/97; Importe: 469.862 Ptas.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en Funciones, *Carlos Puente Gómez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 56

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, titulares y vecindad:

P.E. nº 1.017, Mirueña, recursos de la Sección C, 2.520 cuadrículas mineras, Blascomillán, Narros del Castillo, Vita, Crespos, Mancera de Arriba, Cabezas del Villar, San García de Ingelmos, Herreros de Suso, El Parral, Muñogrande, Sigeres, Grandes y San Martín, Chamartín, Narrillos del Rebollar, Solana de Ríoalmar, Mirueña de los Infanzones, Muñico, Cillán, Manjabálago, Hurtumpascual, Gallegos de Sobrinos, Brabos, Valdecasa, Pascual Cobo, San Miguel de Serrezuela y Diego del Carpio, todos ellos de la provincia de Avila y Mancera de Abajo, Garcihernández, Tordillos, Salmoral, Macotera, Santiago de la Puebla, Malpartida, Alaraz, Chagarcía-Medianero, Horcajo-Medianero, Larrodrigo, Pedraza de Alba, Valdecarros, Gajates y Pedrosillo de Alba, todos ellos de la provincia de Salamanca, Investigaciones Mineras Hesperia, S.L., C/ Almagro, 11-1º 4 de Madrid.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Avila a 20 de diciembre de 1999.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 66

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**EXPEDIENTE N° 3.859 E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Airtel Móvil.

Emplazamiento: Hoyos del Espino - (Parcela 45, Polígono 7).

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, de 90 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y de suspensión respectivamente.

Presupuesto: 373.500 Ptas.

Finalidad: Estación repetidora B.T.S.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de diciembre de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- 000 -

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO****NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA****EXPEDIENTE N° 3.860 E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: AIRTEL MÓVIL.

Emplazamiento: Hoyos del Espino - (Parcela 45, Polígono 7).

Características: Centro de transformación, tipo intemperie sobre apoyo metálico 12-C-2000, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15 + - 5%-0,38/0,22, con protección de pararrayos y autoválvulas.

Presupuesto: 370.000 Ptas.

Finalidad: Estación Repetidora B.T.S.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 29 de diciembre de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- 000 -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 19

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Por D. Ricardo Soto González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de carpintería de aluminio en esta localidad, a ubicar en la C/ Circunvalación n° 15 Dupl°.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5° de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava de Arévalo, 22 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

- 000 -

Número 216

Ayuntamiento de La Serrada

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente

por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En La Serrada a 10 de enero de 2000.

El Alcalde, *Angel Herráez Collado*.

- o0o -

Número 217

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

DE SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS PARA EL 2000, DEL MONTE 34

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá para la contratación del aprovechamiento 2000 de Pastos del Monte 34 de Palacios de Goda se hace público que este pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con la Ley de contratos de las Administraciones Públicas se anuncia simultáneamente Subasta Pública de:

LOTE ÚNICO: Objeto: Pastos del Monte 34 de Palacios de Goda. Localización: todo el Monte excepto Cantones 6, 8, 12, 13 y 15 enteros.

Cosa cierta: Extensión 459 has. libre 311.

Cuantía de ganado autorizado: 270 cabezas de ganado lanar.

Epoca de disfrute: año natural de 2000.

Tasación Base: 250.000.

Tasación índice: 500.000.

PLAZO DE LICITACIÓN: De diez días contados desde el siguiente que aparezca inserto este anuncio en el BOP de Avila, hasta las trece horas del día que finalice el plazo de presentación. En el supuesto que este último día resultase sábado o festivo se ampliará el plazo de licitación hasta el siguiente día hábil.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de licitación.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de resultar declarada desierta la primera, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde el fijado para la primera subasta hasta el octavo día posterior a las trece horas. La segunda subasta se celebrará en las oficinas del Ayuntamiento el día que finalice el 2º plazo de licitación a las trece treinta horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de tasación. Definitiva del 4% del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 18 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 218

Ayuntamiento de Tiñosillos

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas que se relacionan seguidamente, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el Plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

MODIFICACIONES

- **ORDENANZA N° 2.-** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Se modifican los siguientes artículos:

Artículo n° 3, Base imponible, cuota y devengo.

3º) El tipo de gravamen será el 0,5 por ciento.

- **ORDENANZA N° 5.-** Tasa de Cementerio Municipal.

Artículo n° 6.- Cuota tributaria.

- Por cada Fosa construída, 50.000 Ptas.

- **ORDENANZA N° 6.-** Tasa de Alcantarillado.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

2º) Por vivienda y Locales 10 Ptas./m3 consumido de agua.

- **ORDENANZA N° 13.-** Tasa de recogida de basuras.

Artículo n° 6.- Cuota tributaria.

Tarifa: por cada vivienda o local 1.800 Ptas./semestre.

Tiñosillos a 17 de enero de 2000.

El Alcalde, *Carlos García González*.

Número 219

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999 el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, a partir de su publicación en el B.O.P., a fin de que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este acuerdo se considera definitivo si durante el mencionado período de exposición no se presentara reclamación alguna.

I) ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos,	2.530.383 Ptas.
2.- Impuestos indirectos,	272.500 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.764.024 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.668.757 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	4.247.622 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	1.556.850 Ptas.
Total ingresos,	14.040.136 Ptas.

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal,	2.529.030 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	5.102.160 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	376.510 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales,	4.372.871 Ptas.
7.- Transferencias de capital	1.659.565 Ptas.
Total gastos,	14.040.136 Ptas.

II) PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Una plaza de Secretario-Interventor agrupada con el Ayuntamiento de Villatoro.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villanueva del Campillo, a 17 de enero de 2000.

El Alcalde, *José M^a Martín Serrano*.

Número 241

*Ayuntamiento de Ojos Albos***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
I	Impuestos directos	1.293.387	7.773,41
II	Impuestos indirectos	320.670	1.927,27
III	Tasas y otros ingresos	496.732	2.985,42
IV	Transferencias corrientes	789.211	4.743,25
V	Ingresos patrimoniales	100.000	601,01
Suma estado de ingresos		3.000.000	18.030,36

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
I	Gastos de personal	230.000	1.382,33
II	Gastos en bienes corrientes	1.760.000	10.577,81
IV	Transferencias corrientes	10.000	60,1
VI	Inversiones reales	1.000.000	6.010,12
Suma estado de gastos		3.000.000	18.030,36

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*.

— ooo —

Número 245

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público,

a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de enero del año 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos enumerados en el nº 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 17 de enero de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

— ooo —

Número 246

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo examen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General de ejercicio 1998.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de Quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y Ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Villanueva del Campillo 30 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 251

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
I	Impuestos directos	817.369	4.912,49
II	Impuestos indirectos	255.610	1.536,25

III	Tasas y otros ingresos	637.821	3.833,38
IV	Transferencias corrientes	614.200	3.691,42
V	Ingresos patrimoniales	225.000	1.352,28
VI	Enajenación de inver. reales	125.000	751,26
Suma estado de ingresos		2.675.000	16.077,07

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
I	Gastos de personal	230.000	1.382,33
II	Gastos en bienes corrientes	1.745.000	10.487,66
VI	Inversiones reales	700.000	4.207,08
Suma estado de gastos		2.675.000	16.077,07

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Berrocalejo de Aragona a 19 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 252

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
I	Impuestos directos	1.196.823	7.193,05
II	Impuestos indirectos	173.786	1.044,47
III	Tasas y otros ingresos	1.035.598	6.224,07
IV	Transferencias corrientes	1.811.907	10.889,78
V	Ingresos patrimoniales	231.886	1.393,66
VI	Enajenación de inver. reales	125.000	751,27
Suma estado de ingresos		4.575.000	27.496,3

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas	Euros
I	Gastos de personal	370.000	2.223,74
II	Gastos en bienes corrientes	2.850.000	17.128,84

IV	Transferencias corrientes	10.000	60,1
VI	Inversiones reales	1.345.000	8.083,62
Suma estado de gastos		4.575.000	27.496,3

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mediana de Voltoya, a 19 de enero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 253

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero del 2000, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de pastos Monte nº 35, 36 y 37 Lote 1º, Año-2000, propiedad Municipal, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DEL MONTE Nº 35, 36 Y 37.

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero del 2000.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, los aprovechamientos de pastos del Monte nº 35, 36 y 37, Lote 1º, Año-2000, superficie 158 has. Valor tasación base 85.208 Ptas.; Valor tasación índice 170.416 Ptas.

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: 6% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- PERÍODO DE ARRENDAMIENTO: Serán arrendados por un período de un año natural, que comprende todo el año-2000.

5º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante suficientemente acreditado.

6º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será por el procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

7º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 25 de febrero de 2000, a las 20 horas.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos ocho días naturales de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

11º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

12º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato el 50% y el otro 50% para el día 30 de junio de 2000.

13º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

14º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

15º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Pedro-Rodríguez a, 21 de enero de 2000.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

- o0o -

Número 254

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Fresno, a 18 de enero de 2000.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- o0o -

Número 256

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO SUBASTA APROVECHAMIENTOS DE MADERAS

El próximo día 18 de febrero del 2000, a las veinte horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la Subasta Pública para los aprovechamientos maderables del monte de U.P. nº 37 de los propios municipales que a continuación se detallan:

- Número de pies, 308.
- Volumen, 207 m3. con corteza.
- Valor tasación base, 548.550 Ptas.
- Valor tasación índice, 685.688 Ptas.

PLIEGOS: Las condiciones Técnicas y Facultativas que han de regir los aprovechamientos, así como la celebración de la Subasta para su enajenación se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

FIANZA: La fianza para tomar parte en la Subasta, es del 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del valor alcanzado en la subasta.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: -Si esta primera quedará desierta, se celebrará la SEGUNDA una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La Subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

LICITACIONES: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de oficina, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las veinte horas, de celebración de la Subasta, en sobre cerrado, a cuyas licitaciones se acompañarán los documentos reglamentarios, para esta clase de subastas.

Si el proponente actuará en representación de terceras personas, acompañarán a la proposición, poder bastanteado.

En todo lo que no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas para esta subasta, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa vigente.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del Anuncio de Subasta, así como los gastos de presupuesto de indemnizaciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con N.I.F., y domicilio en, provincia de, enterado del Anuncio de Subasta inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, de, de 2000, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, y N.I.F., y conociendo el Pliego de Condiciones que han de regir la Subasta de Maderas del Monte

Público nº 37 de Pedro-Rodríguez aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece la cantidad de Ptas.

En Pedro-Rodríguez a de de 2000.

El Licitador.

DECLARACIÓN JURADA, que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Pedro-Rodríguez a 21 de enero de 2000.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

- ooo -

Número 257

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 4-01-2000 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

1.- Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

Del 1 marzo 2000 al 30 abril 2000.

2.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Del 1 agosto 2000 al 30 septiembre 2000.

3. Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Del 1 agosto 2000 al 30 septiembre 2000.

4.- Impuesto sobre Actividades económicas.

Del 1 octubre 2000 al 30 de noviembre 2000.

5.- Tasa del Agua (1^{er} Trimestre 2000).

Del 1 abril 2000 al 30 mayo 2000.

6.- Tasa de Agua (2^o Trimestre 2000)

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

7.- Tasa del Agua (3^{er} Trimestre 2000)

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000.

8.- Tasa del Agua (4^o Trimestre 2000).

Del 1 enero 2001 al 28 de febrero 2001.

9.- Tránsito de ganado.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

10.- Tasa Canalones.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

San Esteban de Zapardiel, a 21 de enero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 258

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1999 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel a 21 de enero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 259

*Ayuntamiento de Langa***ANUNCIO**

Aprobadas definitivamente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local y 17.4 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el Plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

MODIFICACIONES**TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

TARIFA: Mínimo 10 m3 trimestre 350 Ptas. A 35 Ptas./m3.

Bloque 2 de 11 a 50 m3. A 40 Ptas./m3.

Bloque 3 de 50 en adelante. A 95 Ptas./3.

Cuota de contadores, 250 Ptas.

TASA DE ALCANTARILLADO.

TARIFA: Sobre el consumo de agua. 5 Ptas./m3 de agua consumido.

En Langa a 18 de enero de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o0o -

Número 260

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***ANUNCIO**

Advertido error en el Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales de esta localidad, publicado en el B.O.P. nº 220, de fecha 30 de diciembre de 1999, Fascículo IV, se inserta el presente con las siguientes correcciones:

ORDENANZA Nº 10.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

TARIFA

En la relación debe añadirse: «Locales sin uso: 3.835 pesetas».

ORDENANZA Nº 19. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE MATADERO.

En la redacción del artículo 5º, «in fine» se ha omitido el siguiente texto:

«..., así como la expedición de documentos».

Las Navas del Marqués, a 17 de enero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- o0o -

Número 273

*Ayuntamiento de Medinilla***BANDO PÚBLICO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medinilla (Avila) D. Joaquín Izquierdo Martín, en representación del término municipal donde radica la mayor parte del aprovechamiento de aguas públicas a derivar de los Arroyos de la Corteseja y Las Jarillas, con toma en el T.M. de San Bartolomé de Béjar (Avila), con destino al Abastecimiento de las Localidades de Medinilla y Neila de San Miguel (Avila).

CONVOCA:

A Junta General a todos los interesados, el próximo 14 de febrero de 2000, a las 13,00 horas en el Ayuntamiento de Medinilla, a fin de decidir sobre la Constitución y características de la Comunidad de Usuarios del aprovechamiento de aguas públicas, antes citado.

Medinilla, 24 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 249

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el Menor cuantía nº 318/97 seguido en este Juzgado sobre disolución de condominio de vivienda seguido a instancia de D^a María Sonsoles García Marugán representada por el Procurador Sr. García Cruces contra D. Miguel Angel Hernández Trapero, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Jiménez se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de abril, 26 de mayo y 26 de junio del 2000, a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1^a.- Los bienes han sido tasados en 5.774.940 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2^a y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2^a.- Para tamar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0290-0000-15-318/97 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3^a.- Las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4^a.- Las cargas y gravámenes si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5^a.- Después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

6^a.- Demandante y demandado podrán participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7^a.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8^a.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

UNICO: Vivienda letra B, derecha, según su acceso por la escalera, en la planta primera del edificio

sito en El Tiemblo (Avila) al sitio El Recaudador s/n. Tiene una superficie útil aproximada de 83 m2. 26 dm2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al Tomo 655, Folio 108, Libro 76, Finca Registral 6.852.

Valorada en cinco millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta Ptas. (5.774.940 Ptas.).

Dado en Avila a 15 de enero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.737

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El Juez del Juzgado de 1^a Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 294/1999 a instancia de D. Francisco Torres Velasco, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Solar radicado en la calle Doctor Fleming, nº 27 -antes nº 9-, antiguamente al paraje de Los Castañuelos, de Candeleda (Avila), tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados.

Linda: por el Frente, con la calle Doctor Fléming; por la Derecha, entrando, con D. Lorenzo González Morcuende; por la Izquierda, con otro solar de D. Francisco Torres Velasco y su esposa, D^a Concepción Córdoba Rey, antes de los herederos de D. Anastasio Hernández Gómez, y por el fondo, con D. Félix Nogal Fraile».

Se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor catastral 544.947.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Arenas de San Pedro a 11 de diciembre de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 250

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan de la Cruz Mayo Garcinuño, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 3/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 13 de enero de 2000.

Dª María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, nº 3/1999, en los que ha sido parte denunciante el Agente de la Guardia Civil nº 50424990, y parte denunciada D. José Dinguidi y Dª Miranda Panda, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia en base a lo siguiente.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Dª Miranda Panda y D. José Dinguidi, como autores criminalmente responsables de sendas faltas contra el orden público tipificadas en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de 1 mes, con cuota diaria de 1.000 Ptas. para cada uno, y con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al abono de las costas de este procedimiento, abonarán por partes iguales.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. José Dinguidi, Dª Miranda Panda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido la presente en Arenas de San Pedro a 21 de enero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 248

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos nº 257/99 ejecución 6/00, seguidos a instancia de D. José Martín Hernández contra RIMARPIN, S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada se ha dictado con fecha 10 de enero de 2000, Auto, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada, RIMARPIN, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 683.356 Ptas. en concepto de principal, más la de 119.587 Ptas., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)».

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Avila a 18 de enero de 2000.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.